

**MEMORANDO**  
**Departamento de Formulación,**  
**Gestión y Seguimiento de Proyectos**  
**No. 023-2017**

Para: **Katherine Green**  
 Oficial de Acceso a la Información AMHON

De: **Lourdes Durón**  
 Jefe depto. de formulación, gestión y seguimiento de proyectos.

**Sandra Pacheco**  
 Jefe Unidad Técnica Administrativa

Asunto: Remisión Información

Fecha: 13 de julio de 2017



Estimada Ing. Green:

Por medio del presente remito a usted información solicitada para alimentar el portal de transparencia de AMHON, la cual detallo.

- Cuadro de contratos administrados en el Depto de Proyectos
- Proyecto: Apoyo a la Gobernabilidad Local de los Pueblos Indígenas.
  - Subvención Apoyo a la Gobernabilidad Local de los Pueblos Indígenas.
  - Cuadro de Ejecución a Junio, 2017 del proyecto Apoyo a la Gobernabilidad Local de los Pueblos Indígenas.
- Proyecto: Programa conjunto +competitividad +empleo
  - Carta acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (PNUD) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
  - Carta de entendimiento entre Municipalidad de Omoa, Cortes y AMHON
  - Carta de entendimiento entre Municipalidad de Tela, Atlantida y AMHON
  - Carta de entendimiento entre Municipalidad de Danlí, El Paraiso y AMHON
  - Carta de entendimiento entre MANOFM y AMHON
  - Informe de gastos
  - Cuadro de contratos administrados en el Programa conjunto +competitividad +empleo.

Agradeciendo su atención, le saludo atentamente.

cc. Archivo LBD

**"APOYO A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA LOCAL CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**  
 SUBVENCIÓN No. 2016 / SPE /0000400182

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS ( AMHON)

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ( AECID)

**EJECUCIÓN**

PARTIDA PRESUP.	CÁTALO GO	ACTIVIDAD/SUB- ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL			EJECUCIÓN ENERO A JUNIO 2017			SALDO		
				Total L.	Total US\$	Total €	Total Lps.	Total US\$	Total €	Total Lps.	Total US\$	Total €
<b>SUMA TOTAL PROYECTO</b>				L. 1988,467.35	\$ 84,889.08	€ 78,963.50	L. 68,932.52	\$ 2,936.25	€ 2,731.29	L. 1919,534.83	\$ 81,952.84	€ 76,232.22
<b>RESULTADO 1 : Generados de forma participativa con las comunidades indígenas y afro hondureñas unos lineamientos multiculturales que aseguren sus Derechos Humanos en las PPND/PPH</b>				L. 1211,689.05	\$ 51,727.87	€ 48,117.07	L.	\$ -	€ -	L. 1211,689.05	\$ 51,727.87	€ 48,117.07
496	300	1.1.1	Asistencia Técnica especializada en legislación internacional sobre pueblos autóctonos que analice y genere propuestas de armonización de la legislación nacional y de aplicación local.	L. 393,722.35	\$ 16,808.29	€ 15,635.00	L.	\$ -	€ -	L. 393,722.35	\$ 16,808.29	€ 15,635.00
			Jornadas de revisión técnica de aspectos de multiculturalidad que deben ser parte de las políticas públicas nacionales y/o locales con actores claves	L. 60,222.35	\$ 2,570.93	€ 2,391.47	L.	\$ -	€ -	L. 60,222.35	\$ 2,570.93	€ 2,391.47
496	300	1.1.2	Asistencia Técnica especializada en legislación internacional sobre pueblos autóctonos que analice y genere propuestas de armonización de la legislación nacional y de aplicación local.	L. 240,000.00	\$ 10,245.77	€ 9,530.58	L.	\$ -	€ -	L. 240,000.00	\$ 10,245.77	€ 9,530.58
496	300	1.1.3	Socialización de resultados de propuesta de alineación e incorporación de aspectos multicultural en las políticas públicas nacionales y/o locales.	L. 93,500.00	\$ 3,991.58	€ 3,712.95	L.	\$ -	€ -	L. 93,500.00	\$ 3,991.58	€ 3,712.95
<b>Resultado 1.2</b>				L. 817,966.70	\$ 34,919.58	€ 32,482.06	L.	\$ -	€ -	L. 817,966.70	\$ 34,919.58	€ 32,482.06
496	300	1.2.1	Realización de 8 foros regionales con participación de representantes de las organizaciones de las comunidades indígenas y afro hondureñas, incluidos grupos de mujeres.	L. 284,105.70	\$ 12,128.67	€ 11,282.05	L.	\$ -	€ -	L. 284,105.70	\$ 12,128.67	€ 11,282.05
496	300	1.2.2	Foros de consulta a autoridades locales, sobre aspectos de gestión de la multiculturalidad presente en sus territorios	L. 505,811.00	\$ 21,593.43	€ 20,086.13	L.	\$ -	€ -	L. 505,811.00	\$ 21,593.43	€ 20,086.13
496	300	1.2.3	Foros de consulta a representantes de las 9 étnicas presentes en el territorio hondureños.	L. 28,050.00	\$ 1,197.47	€ 1,113.89	L.	\$ -	€ -	L. 28,050.00	\$ 1,197.47	€ 1,113.89
<b>RESULTADO 2 : Elaborado un Anteproyecto de Ley de Municipios (y/o Reglamento) con un enfoque multicultural inclusivo</b>				L. 49,870.50	\$ 2,129.01	€ 1,980.39	L. 13,742.52	\$ 585.38	€ 544.51	L. 36,127.98	\$ 1,543.63	€ 1,435.88
<b>Resultado 2.1</b>				L. 49,870.50	\$ 2,129.01	€ 1,980.39	L. 13,742.52	\$ 585.38	€ 544.51	L. 36,127.98	\$ 1,543.63	€ 1,435.88
496	300	2.1.1	Asistencia técnica para incorporar en el Anteproyecto de ley de Municipios (y/o Reglamento) el Enfoque Multicultural	L. 40,000.00	\$ 1,707.63	€ 1,588.43	L.	\$ -	€ -	L. 40,000.00	\$ 1,707.63	€ 1,588.43
496	300	2.1.2	Asistencia técnica legal, incorporación enfoque multicultural ante proyecto Ley de Municipios	L. 9,870.50	\$ 421.38	€ 391.96	L. 13,742.52	\$ 585.38	€ 544.51	L. -3,872.02	\$ -164.00	€ -152.55

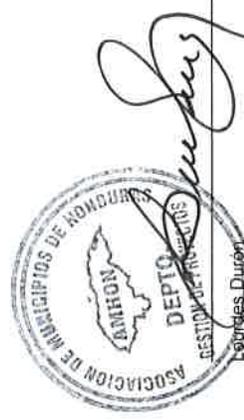
PARTIDA PRESUP.	CÁTALOGO	ACTIVIDAD/SUB- ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL			EJECUCIÓN ENERO A JUNIO 2017			SALDO					
				Total L.	Total US\$	Total €	Total Lps.	Total US\$	Total €	Total Lps.	Total US\$	Total €			
<b>Gastos de Coordinación y Gestión</b>				L.	726,907.80	\$ 31,032.21	€ 28,866.04	L.	55,190.00	\$ 2,350.87	€ 2,186.77	L.	671,717.80	\$ 28,681.34	€ 26,679.27
1		PERSONAL		L.	518,883.80	\$ 22,151.52	€ 20,605.26	L.	55,125.00	\$ 2,348.10	€ 2,184.20	L.	463,758.80	\$ 19,803.42	€ 18,421.06
496	101	1.0.1	Coordinación	L.	196,564.50	\$ 8,391.48	€ 7,805.72			\$ -	€ -	L.	196,564.50	\$ 8,391.48	€ 7,805.72
496	102	1.0.2	Administración	L.	229,235.80	\$ 9,786.24	€ 9,103.12	L.	55,125.00	\$ 2,348.10	€ 2,184.20	L.	174,110.80	\$ 7,438.14	€ 6,918.93
496	103	1.0.3	Seguimiento	L.	93,083.50	\$ 3,973.80	€ 3,696.41			\$ -	€ -	L.	93,083.50	\$ 3,973.80	€ 3,696.41
2		GASTOS CORRIENTES		L.	99,741.00	\$ 4,258.01	€ 3,960.79	L.	65.00	\$ 2.77	€ 2.58	L.	99,676.00	\$ 4,255.25	€ 3,958.21
496	201	2.0.1	Viajes Nacionales	L.	54,991.00	\$ 2,347.60	€ 2,183.73			\$ -	€ -	L.	54,991.00	\$ 2,347.60	€ 2,183.73
496	202	2.0.2	Combustible	L.	13,500.00	\$ 576.32	€ 536.09			\$ -	€ -	L.	13,500.00	\$ 576.32	€ 536.09
496	203	2.0.3	Seguro Médico Hospitalario	L.	13,800.00	\$ 589.13	€ 548.01			\$ -	€ -	L.	13,800.00	\$ 589.13	€ 548.01
496	204	2.0.4	Materiales y útiles de oficina	L.	15,000.00	\$ 640.36	€ 595.66			\$ -	€ -	L.	15,000.00	\$ 640.36	€ 595.66
496	205	2.0.5	Comisiones bancarias	L.	2,450.00	\$ 104.59	€ 97.29	L.	65.00	\$ 2.77	€ 2.58	L.	2,385.00	\$ 101.82	€ 94.72
		Auditoría		L.	108,283.00	\$ 4,622.68	€ 4,300.00	L.	-	\$ -	€ -	L.	108,283.00	\$ 4,622.68	€ 4,300.00
496	206	2.0.6	Auditoría Externa	L.	108,283.00	\$ 4,622.68	€ 4,300.00			\$ -	€ -	L.	108,283.00	\$ 4,622.68	€ 4,300.00

TASAS DE CAMBIO		
Euros a Dólares	Tasa de cambio según valores recibidos el 6-12-2017	1.0750
Dólares a Lempiras	Tasa de cambio a la cual se recibió la primera transferencia 6-12-2017	23.4243
Dólares a Lempiras	Tasa de cambio transferencia I	23.4764

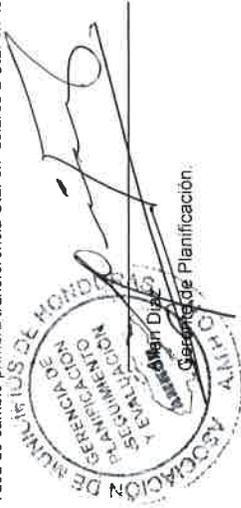
\* Tasa de cambio del 23/12/2016, fecha ingreso de fondos a cuenta en dólares.

\*\* Tasa de cambio para elaboración de presupuesto inicial.

\*\*\* Tasa de cambio primera transferencia Cta. en dólares a Cta. en lempiras



Lourdes Durón  
Jefe de Gestión de Proyectos



Lourdes Durón  
Jefe de Gestión de Proyectos

**CARTA ACUERDO ENTRE**  
**EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS (PNUD)**  
**Y**  
**LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**

Señor Director Ejecutivo de la AMHON:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (en adelante, el PNUD), en su condición de Administrador del Programa, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la República de Honduras (en adelante, la STSS), en su condición de Asociado Implementador Nacional, y funcionarios de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, la AMHON) con respecto al desarrollo de actividades por parte del AMHON en el marco del Programa Conjunto “+Competitividad +Empleo”.
2. En conformidad con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará la AMHON para este programa, tal y como se especifican en el Anexo 1: Descripción de las Actividades (en adelante, *Las Actividades*). La AMHON y el PNUD se mantendrán en estrecha coordinación sobre todos los aspectos relacionados con *Las Actividades*.
3. La AMHON será plenamente responsable de llevar a cabo, con la debida diligencia y la eficiencia, todas *Las Actividades* de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera; siempre que no contravenga las disposiciones del PNUD.
4. Durante el desempeño de *Las Actividades* a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas de la AMHON no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones de la AMHON o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de *Las Actividades*.

11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, si fueran necesarios para cumplir *Las Actividades*, se tratarán según acuerdo por escrito entre el PNUD y la AMHON.

12. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento del Programa Conjunto "+Competitividad +Empleo" y a las revisiones de los mismos, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la AMHON y el PNUD.

13. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de *Las Actividades* que la AMHON ejecutara de acuerdo al Anexo 3, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes.

14. En el caso que por alguna razón se diera terminación prematura al presente acuerdo sin haber ejecutado aún todas *Las Actividades*, dejando fondos sin ejecutar o si se concluyeran *Las Actividades* en tiempo y forma con un sobrante, todos los fondos que no se hayan utilizado o comprometido al momento de concluir *Las Actividades* o terminar el acuerdo, deben devolverse al PNUD en un plazo máximo de 15 (quince) días.

15. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito. En el caso que cualquiera de estas modificaciones de la Carta Acuerdo entre la AMHON y el PNUD afecte al trabajo desarrollado por la AMHON de acuerdo al Anexo 3, será recomendado únicamente después de consultas previas entre las partes, mismas que deben constar en memorias de las reuniones y sesiones de consulta sostenidas para ese fin.

16. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse a Consuelo Vidal, Coordinadora Residente del SNU y Representante Residente del PNUD Honduras, Edificio Casa de las Naciones Unidas, Ave. República de Panamá, Tegucigalpa, Honduras.

17. La AMHON debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

18. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de *Las Actividades*.

5. Todos los subcontratistas, incluidos consultores independientes, empresas o firmas y/o ONGs contratadas por la AMHON, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por la AMHON. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas a la AMHON por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.

6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos a la AMHON en dos desembolsos y hasta un máximo de **HNL.1,411,631.00** (Un millón cuatrocientos once mil seiscientos treinta y uno lempiras exactos) equivalentes a **USD 65,000.00** (Sesenta y cinco mil dólares exactos) según tasa de cambio oficial del Sistema de las Naciones Unidas para Diciembre 2015 (1 USD = 21.7174 HNL), de conformidad con el presupuesto y calendario de actividades y tareas especificado en el Anexo 2: Cronograma de desembolsos.

7. La AMHON no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para *Las Actividades*, según el detalle del Anexo 2. La AMHON debe reportar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando sea consciente de que el presupuesto para desempeñar *Las Actividades* resulte insuficiente y justificar los motivos por los cuales se presenta el desfase del presupuesto. Sin embargo, el PNUD no tiene la obligación de facilitar a la AMHON fondos adicionales ni de reembolsar a la AMHON los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3, Calendario de Actividades y Presupuesto.

8. La AMHON debe presentar informes financieros acumulativos con una frecuencia bimensual. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente y se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 6 se incluye un modelo).

9. La AMHON debe presentar los informes sobre la marcha de Las Actividades del Programa, ejerciendo su deber y que consideren razonablemente oportunos.

10. La AMHON debe facilitar un informe final en un plazo de 15 (quince) días a partir de la finalización o terminación de *Las Actividades*, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por la AMHON y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a *Las Actividades*, según resulte pertinente, de acuerdo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

19. Cualquier controversia entre el PNUD y la AMHON relacionado con cualquiera de los términos y condiciones en esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

20. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver tres copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de la AMHON en el proyecto.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD

Consuelo Vidal

Representante Residente



Fecha: 14/12/2015

Firmado en representación de la AMHON

Guadalupe López  
Director Ejecutivo

Fecha: 11/12/2015

Firmado en representación de la STSS

Ramón Carranza  
Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
de la República de Honduras

Fecha: 11/12/2015

<b>ENMIENDA DE CARTA ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)</b>	
<b>PROYECTO</b>	<b>AWARD No. 00080923, Programa Conjunto +Competitividad +Empleo</b>
<b>DE FECHA</b>	<b>11 de Diciembre del 2015</b>
<b>FECHA ENMIENDA</b>	<b>16 de Mayo de 2016</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Ampliación del plazo de 14 a 15 meses, hasta el 31 de Marzo del 2017.  Ajustes al marco de actividades.  Ajustes entre líneas presupuestarias.  Modificar las fechas del plan de pagos.</b>
<b>ENMIENDA NÚMERO</b>	<b>Uno (1)</b>

La presente nota de enmienda se refiere a las consultas celebradas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (PNUD), la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la República de Honduras (STSS), en su condición de Asociado en la Implementación, y funcionarios de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) con respecto al desarrollo de actividades por parte del AMHON en el marco del proyecto "**+Competitividad +Empleo**" y se emite con el propósito de modificar el Acuerdo de Cooperación suscrito entre las entidades arriba mencionadas según lo establecido en su numeral 15.

Las partes aceptan los siguientes cambios a la Carta Acuerdo:

- A. Ampliar el plazo de duración del acuerdo y extenderlo a 15 meses, quedando la vigencia del acuerdo desde el *11 de Diciembre del 2015 hasta el 31 de Marzo del 2017*.
- B. Actualizar el Anexo 2 referente al cronograma de desembolsos (Ver adjunto).
- C. Aprobar los ajustes en algunas líneas presupuestarias y actualizar el Anexo 3 (Ver Adjunto).
  - Las líneas de gastos de viajes se han reducido y pasan a sumarse al gasto en consultores para incluir en estas líneas sus honorarios y sus gastos de viaje. Los gastos en comunicación y materiales y consumibles se reducen.
  - La línea de gasto para promoción y divulgación se suprime del nuevo presupuesto y su valor se traslada a una nueva línea de gasto creada para financiar estudios específicos de apoyo a la competitividad y empleabilidad de los territorios priorizados, con un valor total asignado de seis mil novecientos dólares (USD 6,900.00).
- D. Ajustar el marco de actividades contenido en el anexo 3 (Ver adjunto) incorporando estudios específicos de apoyo a la competitividad y empleabilidad de los territorios priorizados.

Los dos anexos modificados, Anexo 2: Cronograma de desembolsos y Anexo 3: Calendario de Actividades y Presupuesto, se presentan a continuación:

Anexo 2

**CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**

<b>Actividades</b>	<b>Desembolsos</b>	<b>Monto (Lps.)</b>	<b>Observaciones</b>
Firma de la Carta Acuerdo y designación por parte de AMHON de la persona responsable de los resultados del Proyecto.	Primer Desembolso (70%)	988,141.70	
A. Cartas de entendimiento suscritas con cada uno de los municipios focalizados para el Programa. B. Consultores del Programa contratados. C. Mesas de Concertación para el empleo y la competitividad establecidas y operando. D. Presentación del Informe Financiero y de avances del programa.	Segundo Desembolso (30%)	423,489.30	AMHON debe solicitar el segundo desembolso, certificando con un Informe Financiero la ejecución de por lo menos el 80% del primer desembolso. También un informe técnico que certifique los avances alcanzados en Las Actividades y compromisos del Programa.
	<b>TOTAL</b>	<b>1,411,631.00</b>	

**Nota:** El valor calculado según la tasa vigente para el Sistema de las Naciones Unidas en Diciembre 2015, fecha de la firma del acuerdo, se mantiene vigente para todo el plan de desembolsos.

**Anexo 3**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

RESULTADO	ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN		PRESUPUESTO POR TIPO DE INSUMO	
		Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Insumo	Valor (US\$)
Consejos o Mesas interinstitucionales de concertación funcionando como espacio de concertación y alianza sobre empleo y desarrollo sostenible.	Consejos o Mesas interinstitucionales de concertación funcionando como espacio de coordinación y alianza sobre competitividad, empleo y desarrollo sostenible.	Mayo-16	Octubre-16	Consultor especialista en DEL	\$ 3,985.00
				Gastos de Viajes	\$ 1,045.00
				Combustibles	\$ 235.00
	1.1.1.3. 1.1.1.3. Realizar diagnóstico multidimensional de la capacidad institucional en los territorios priorizados, que incluye gobiernos locales, sector privado, financiero y academia.	Mayo-15	Octubre-16	Consultor especialista en DEL	\$ 3,985.00
				Gastos de Viajes	\$ 1,045.00
				Combustibles	\$ 235.00
	1.1.1.4. Consultorías para mayor apoyo en temas de competitividad y empleabilidad de los territorios priorizados.	Junio-16	Noviembre-16	Consultor(es) independiente(s)	\$ 6,900.00
				Consultor independiente	\$ 7,160.00
				Gastos de Viajes	\$ 1,510.00
	1.1.1.5. Apoyar procesos de creación y consolidación de las mesas de concertación para la competitividad.	Mayo-16	Octubre-16	Consultor independiente	\$ 7,160.00
				Gastos de Viajes	\$ 1,510.00
				Combustibles	\$ 460.00
				Talleres	\$ 3,500.00

RESULTADO	ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN		PRESUPUESTO POR TIPO DE INSUMO	
		Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Insumo	Valor (US\$)
Diseño participativo del modelo de competitividad con enfoque inclusivo para poblaciones vulnerables en los territorios priorizados..	1.2.1.1. Diseñar agendas y estrategias de competitividad local/regional con su respectivo plan de acción con los actores claves, asegurando enfoque rural/urbano, equidad de género, acceso a servicios financieros, desarrollo sostenible, entre otros.	Septiembre-16	Marzo-17	Consultor especialista en DEL	\$ 6,050.00
				Gastos de Viajes	\$ 5,450.00
				Combustibles	\$ 900.00
				Talleres	\$ 3,500.00
Gastos de Oficina	1.2.1.2. Acompañar la implementación de las estrategias a través de comités o grupos de trabajo en los territorios priorizados.	Septiembre-16	Marzo-17	Consultor especialista en DEL	\$ 6,050.00
				Gastos de viajes	\$ 2,940.00
				Combustibles	\$ 650.00
Comunicaciones		Mayo-16	Marzo-17	Materiales y Consumibles	\$ 500.00
				Mayo-16	Marzo-17
Adquisición de Equipos		Mayo-16	Marzo-17	Equipo de Oficina*	\$ 8,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>\$ 65,000.00</b>

\*Nota: Equipos de oficina necesarios para fortalecer la Unidad DEL de AMHON incluirá computadoras, impresoras, KIT Metaplan, proyector multimedia, cámara digital y otros.

Las partes AMHON, PNUD y STSS manifiestan que es su voluntad realizar las enmiendas antes descritas y anexarlas a la Carta Acuerdo firmada el 11 de Diciembre del 2015, para que formen parte integral de la misma. Todas y cada una de las demás disposiciones hechas en la Carta Acuerdo siguen siendo ciertas y permanecen vigentes, por lo tanto cualquier enmienda adicional deberá acatar lo dispuesto en el numeral 15 de la carta y en el caso que se presente alguna controversia sobre las disposiciones anteriores o las enmiendas efectuadas mediante esta nota, las partes acuerdan apegarse a lo dispuesto en el numeral 16 sobre controversias.

Se firma la presente nota de enmienda por triplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, 16Honduras.

Firmado en representación del PNUD

Consuelo Vidal  
Representante Residente



Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado en representación de la AMHON

Antonio Mendoza Oliva  
Director Ejecutivo

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado en representación de la STSS

Ramón Carranza  
Vice Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la República de Honduras

Fecha: \_\_\_\_\_



Asociación  
de Municipios  
de Honduras

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA DE OMOA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONJUNTO "+COMPETITIVIDAD +EMPLEO"**

**Por una parte;**

La **Asociación de Municipios de Honduras**, en adelante **AMHON**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y representada por el señor **Nery Conrado Cerrato**, mayor de edad, casado, Médico Pediatra, Hondureño, alcalde del municipio de Teupasenti, con tarjeta de identidad Numero 0715-1958-00355, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, mediante acta N° 003, reelecto en la XXVI Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 21 de abril de 2016, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida

**Por otra parte;**

La **Alcaldía del Municipio de Omoa**, Departamento de Cortés (Honduras), en adelante **Alcaldía** y representada en este acto por el Señor **Alcalde Prof. Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado/, hondureño/, con tarjeta de identidad N° 0503-1983-00049, vecino de Rio Chiquito, Omoa, actuando en su condición de Alcalde Municipal según se hace constar en el acuerdo de declaratoria del Tribunal Supremo Electoral único Punto de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO, PRIMERO:** Que la **AMHON** es una asociación civil representativa de los Municipios del país y legalmente constituida, de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidista, dotada de personalidad jurídica, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones, con patrimonio propio. Y tiene establecido como uno de sus objetivos estratégicos; desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO: SEGUNDO:** Que la **Alcaldía** es el órgano administrativo político del municipio y encargado de velar por el desarrollo de los habitantes del territorio, regida su actuación por la Ley de Municipalidades de Honduras y demás referentes legales del país.

**CONSIDERANDO: TERCERO:** Que la **AMHON** ha establecido y formalizado una alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas **PNUD**, mediante una carta acuerdo, firmada el 11 de diciembre del 2015, para ejecutar las actividades del Resultado 1 del Programa "+Competitividad +Empleo" con el objetivo de; Desarrollar agendas y estrategias de competitividad y generación de empleo, a través de nuevas y mejoradas estructuras de concertación y mecanismos para fortalecer la capacidad de gestión.

**CONSIDERANDO: CUARTO:** Que tanto la **AMHON**, **PNUD** y la **Alcaldía**, están comprometidos en apoyar las acciones que permitan crear mejores medios de vida para la población y contribuir al logro de los objetivos nacionales de reducir el desempleo y subempleo y aumentar el desarrollo de competencias, por lo que están dispuestas a

designar recursos técnicos y financieros para construir o fortalecer sus estructuras locales de concertación y desarrollar estrategias y planes de competitividad y generación de empleo para su municipio.

#### **POR TANTO**

Para el logro de los objetivos propuestos y las actividades establecidas en el Resultado 1 del Programa<sup>1</sup>, la **AMHON** y la **Alcaldía**, hemos decidido firmar la presente carta de entendimiento la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETIVO**

Formalizar la relación de coordinación y definir las respectivas competencias de la **AMHON** como institución ejecutora de las actividades y de la **Alcaldía** como socia en la implementación de las mismas, relacionadas al Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.

#### **SEGUNDA: COMPROMISOS**

**La AMHON se compromete a:**

- a) Acompañar al gobierno local durante la vigencia del programa en la creación de una Agenda Municipal para la promoción del empleo, emprendimientos y fortalecimiento de la competitividad.
- b) Asesorar al gobierno local durante la vigencia del programa para desarrollar de manera participativa estrategias de promoción de la competitividad y creación de empleos y se acompañara activamente su implementación.
- c) Apoyar los nuevos mecanismos de concertación para fortalecer su participación plural con diversos sectores y en la creación de alianzas público privadas y otras que favorezcan la participación efectiva a nivel municipal.
- d) Facilitar la implementación de las actividades, con el personal y asesores contratados por **AMHON**.
- e) Facilitar los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades locales, en especial del personal designado por la **Alcaldía** para estas actividades. Tendrán prioridad temas de desarrollo local, procesos de planificación y gestión, competitividad, empleo digno, conceptos fundamentales de género, emprendedurismo, inversiones intensivas en empleo y otros que sean relevantes.
- f) Generar todos los instrumentos, herramientas o mecanismos necesarios para la ejecución de las actividades.
- g) Contratar los servicios profesionales y realizar procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que están establecidos en la carta acuerdo con **PNUD** para la ejecución de las actividades, bajo la normativa interna de la **AMHON**.
- h) Realizar aportes al proyecto mediante la asignación de tiempo por parte del personal vinculado al proyecto, así como los vehiculos e instalaciones que se requieran<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades previstas.
- i) Monitoreo y evaluación durante todo el periodo de ejecución de las actividades.
- j) Socializar con el gobierno local y entre las municipalidades participantes, los avances y retos de la implementación, manteniendo reuniones periódicas entre los enlaces técnicos de ambas partes.

<sup>1</sup> Se adjunta documento resumen del contexto y objetivos del Programa +Competitividad +Empleo y su vinculación con la **AMHON** para implementar las actividades descritas en esta carta de entendimiento.

<sup>2</sup> Incluye personal directivo, personal técnico y motoristas de la **AMHON**, y otros aportes institucionales de acuerdo al presupuesto definido en el Documento de Programa +Competitividad+Empleo.

**TERCERA: La Alcaldía de Omoa, Cortes, se compromete a:**

- a) Nombrar oficialmente al Director Municipal de Turismo como enlace técnico, para que apoye y coordine directamente con el personal de **AMHON** durante la ejecución de las actividades<sup>3</sup> por la vigencia de la presente carta de entendimiento. Se considera que estas personas enlace también participaran en los procesos de capacitación.
- b) Nombrar a un regidor que sea el enlace entre los ejecutores y la corporación municipal, quién mantendrá la comunicación con la **Alcaldía** sobre los avances de las actividades.
- c) Liderar los procesos que a nivel local se definan, como ser: convocatorias para talleres, mesa local de trabajo o cualquier otro espacio para el logro de los objetivos.
- d) Asegurar durante la vigencia de esta carta de entendimiento la permanencia del personal que la **Alcaldía** haya delegado para la ejecución de las actividades.
- e) Facilitar la información que se requiera para la ejecución efectiva de las actividades y logro de los objetivos del Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.
- f) Coordinar con el personal de **AMHON**, su vínculo con la mesa local de trabajo, comité de transparencia, consejos regionales y cualquier otro órgano local ó regional que bajo los criterios consensuados entre las partes son relevantes y pueden contribuir al beneficio del empleo y la competitividad del territorio.
- g) Contribuir con recursos de la **Alcaldía**, ya sea en especie o efectivo, de la siguiente manera:
  - i. Facilitar el desplazamiento del personal dentro de su territorio de influencia, proveyendo medios de transporte, combustible u otra facilidad para la movilización dentro del municipio.
  - ii. Apoyar los procesos de convocatorias, difusión informativa y publicidad, a través de medios con cobertura local, todos relacionados con las actividades.
  - iii. Facilitar el espacio físico para el desarrollo de los talleres y actividades de capacitación, socialización y sensibilización.
  - iv. Otros que se relacionen con las actividades y la participación del personal de la municipalidad en las mismas.
- h) Asegurar el apoyo de todos los departamentos municipales que están vinculados con las actividades definidas en la presente carta de entendimiento.
- i) Presentar en tiempo y forma todos los documentos que se soliciten para la respectiva liquidación de fondos y/o entrega de servicios de asistencia derivados de las actividades.
- j) Colaborar con **AMHON** en información y retroalimentación sobre los informes y otros datos de seguimiento y evaluación de las actividades a ejecutar bajo esta carta de entendimiento.

**Compromisos compartidos:**

- a) Socializar en los medios de comunicación que estén al alcance, los avances y resultados de las actividades, haciendo referencia a la coordinación tripartita en la **AMHON, Alcaldía y el PNUD**.
- b) Facilitar las condiciones para que los técnicos enlaces designados, puedan desarrollar sus funciones en tiempo y forma.

<sup>3</sup> Se adjunta descripción del Resultado 1 y resumen de las actividades que se realizaran con la Alcaldía bajo la presente carta de entendimiento.

**CUARTA:** Las partes acuerdan que, las discrepancias en tomo a la interpretación y ejecución de la presente carta de entendimiento, serán sometidas para su resolución al arbitraje de una comisión compuesta de la siguiente forma: Un representante de la **AMHON** y un representante de la **Alcaldía** y un representante de **PNUD**, quienes en caso de discordia quedan autorizados a nombrar una cuarta persona, para encontrar una solución amigable, pero en ningún caso podrán recurrir ante las autoridades judiciales comunes.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que si por cualquier causa el **PNUD** dejara de financiar las actividades, esta carta de entendimiento quedará rescindida sin responsabilidad para ninguna de las partes, a excepción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con recursos propios de la **Alcaldía** y de la **AMHON**.

**SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de la Alcaldía de alguna de las cláusulas establecidas, la presente carta de entendimiento dejará de tener vigencia, comprometiéndose **AMHON** en notificar por escrito a la Corporación Municipal sobre la suspensión de toda actividad relacionada con este proyecto en su Municipio.

**SÉPTIMA:** La Presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de diez meses a partir de la suscripción de la misma. Cualquier enmienda a esta Carta y su extensión de vigencia deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes declaran que han leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, que actúan de buena fe y están de acuerdo con el contenido de la misma, por lo cual la suscriben en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, República de Honduras el día 31 de Agosto del 2016, en dos documentos originales con el mismo contenido y fuerza probatoria, uno para cada una de las partes.

  
Por la Asociación de Municipios de Honduras  
**Dr. NERY CONRADO CERRATO**  
Presidente de la AMHON

  
Por la Municipalidad de Omoa  
**PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR**  
Alcalde Municipal





**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA DE TELA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONJUNTO “+COMPETITIVIDAD +EMPLEO”**

**Por una parte;**

La **Asociación de Municipios de Honduras**, en adelante **AMHON**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y representada por el señor **Nery Conrado Cerrato**, mayor de edad, casado, Médico Pediatra, Hondureño, alcalde del municipio de Teupasenti, con tarjeta de identidad Numero 0715-1958-00355, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, mediante acta N° 003, reelecto en la XXVI Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 21 de abril de 2016, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida

**Por otra parte;**

La **Alcaldía del Municipio de Tela** Departamento de Atlántida, Honduras, en adelante **Alcaldía** y representada en este acto por el Señor **Mario Alberto Fuentes Morales** mayor de edad, casado/a, hondureño/a, con tarjeta de identidad N° 0318-1973-00717, vecino de la ciudad de Tela actuando en su condición de Alcalde Municipal según se hace constar en el acuerdo de declaratoria del Tribunal Supremo Electoral No. 13-2013

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO, PRIMERO:** Que la **AMHON** es una asociación civil representativa de los Municipios del país y legalmente constituida, de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidista, dotada de personalidad jurídica, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones, con patrimonio propio. Y tiene establecido como uno de sus objetivos estratégicos; desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO: SEGUNDO:** Que la **Alcaldía** es el órgano administrativo político del municipio y encargado de velar por el desarrollo de los habitantes del territorio, regida su actuación por la Ley de Municipalidades de Honduras y demás referentes legales del país.

**CONSIDERANDO: TERCERO:** Que la **AMHON** ha establecido y formalizado una alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas **PNUD**, mediante una carta acuerdo, firmada el 11 de diciembre del 2015, para ejecutar las actividades del Resultado 1 del Programa “+Competitividad +Empleo” con el objetivo de Desarrollar agendas y estrategias de competitividad y generación de empleo, a través de nuevas y mejoradas estructuras de concertación y mecanismos para fortalecer la capacidad de gestión.

**CONSIDERANDO: CUARTO:** Que tanto la **AMHON**, **PNUD** y la **Alcaldía**, están comprometidos en apoyar las acciones que permitan crear mejores medios de vida para la población y contribuir al logro de los objetivos nacionales de reducir el desempleo y subempleo y aumentar el desarrollo de competencias, por lo que están dispuestas a designar recursos técnicos y financieros para construir o fortalecer sus estructuras locales de concertación y desarrollar estrategias y planes de competitividad y generación de empleo para su municipio.



## POR TANTO

Para el logro de los objetivos propuestos y las actividades establecidas en el Resultado 1 del Programa<sup>1</sup>, la **AMHON** y la **Alcaldía**, hemos decidido firmar la presente carta de entendimiento la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: OBJETIVO

Formalizar la relación de coordinación y definir las respectivas competencias de la **AMHON** como institución ejecutora de las actividades y de la **Alcaldía** como socia en la implementación de las mismas, relacionadas al Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.

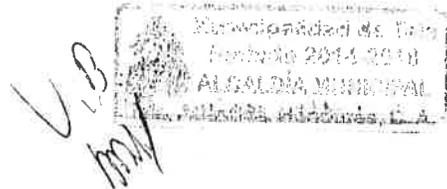
### SEGUNDA: COMPROMISOS

La **AMHON** se compromete a:

- a) Acompañar al gobierno local durante la vigencia del programa en la creación de una Agenda Municipal para la promoción del empleo, emprendimientos y fortalecimiento de la competitividad.
- b) Asesorar al gobierno local durante la vigencia del programa para desarrollar de manera participativa estrategias de promoción de la competitividad y creación de empleos y se acompañara activamente su implementación.
- c) Apoyar los nuevos mecanismos de concertación para fortalecer su participación plural con diversos sectores y en la creación de alianzas público privadas y otras que favorezcan la participación efectiva a nivel municipal.
- d) Facilitar la implementación de las actividades, con el personal y asesores contratados por **AMHON**.
- e) Facilitar los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades locales, en especial del personal designado por la **Alcaldía** para estas actividades. Tendrán prioridad temas de desarrollo local, procesos de planificación y gestión, competitividad, empleo digno, conceptos fundamentales de género, emprendedurismo, inversiones intensivas en empleo y otros que sean relevantes.
- f) Generar todos los instrumentos, herramientas o mecanismos necesarios para la ejecución de las actividades.
- g) Contratar los servicios profesionales y realizar procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que están establecidos en la carta acuerdo con **PNUD** para la ejecución de las actividades, bajo la normativa interna de la **AMHON**.
- h) Realizar aportes al proyecto mediante la asignación de tiempo por parte del personal vinculado al proyecto, así como los vehículos e instalaciones que se requieran<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades previstas.
- i) Monitoreo y evaluación durante todo el periodo de ejecución de las actividades.
- j) Socializar con el gobierno local y entre las municipalidades participantes, los avances y retos de la implementación, manteniendo reuniones periódicas entre los enlaces técnicos de ambas partes.

<sup>1</sup> Se adjunta documento resumen del contexto y objetivos del Programa +Competitividad +Empleo y su vinculación con la **AMHON** para implementar las actividades descritas en esta carta de entendimiento.

<sup>2</sup> Incluye personal directivo, personal técnico y motoristas de la **AMHON**, y otros aportes institucionales de acuerdo al presupuesto definido en el Documento de Programa +Competitividad+Empleo.



**TERCERA: La Alcaldía de Tela se compromete a:**

- a) Nombrar oficialmente<sup>3</sup> como enlace municipal a Desy Dayana Castro Mendoza, que ejecutara este proyecto desde la coordinación de la Oficina municipal de Prevención de Violencia para que apoyen y coordinen directamente con el personal de **AMHON** durante la ejecución de las actividades<sup>4</sup> por la vigencia de la presente carta de entendimiento. Se considera que estas personas enlace también participaran en los procesos de capacitación.
- b) Nombrar a un regidor en este proyecto será la Regidora Elba Portillo Villeda que sea el enlace entre los ejecutores y la corporación municipal, quién mantendrá la comunicación con la **Alcaldía** sobre los avances de las actividades.
- c) Liderar los procesos que a nivel local se definan, como ser: convocatorias para talleres, mesa local de trabajo o cualquier otro espacio para el logro de los objetivos.
- d) Asegurar durante la vigencia de esta carta de entendimiento la permanencia del personal que la **Alcaldía** haya delegado para la ejecución de las actividades.
- e) Facilitar la información que se requiera para la ejecución efectiva de las actividades y logro de los objetivos del Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.
- f) Coordinar con el personal de **AMHON**, su vínculo con la mesa local de trabajo, comité de transparencia, consejos regionales y cualquier otro órgano local ó regional que bajo los criterios consensuados entre las partes son relevantes y pueden contribuir al beneficio del empleo y la competitividad del territorio.
- g) Contribuir con recursos de la **Alcaldía**, ya sea en especie o efectivo, de la siguiente manera:
  - i. Facilitar el desplazamiento del personal dentro de su territorio de influencia, proveyendo medios de transporte, combustible u otra facilidad para la movilización dentro del municipio.
  - ii. Apoyar los procesos de convocatorias, difusión informativa y publicidad, a través de medios con cobertura local, todos relacionados con las actividades.
  - iii. Facilitar el espacio físico para el desarrollo de los talleres y actividades de capacitación, socialización y sensibilización.
  - iv. Otros que se relacionen con las actividades y la participación del personal de la municipalidad en las mismas.
- h) Asegurar el apoyo de todos los departamentos municipales que están vinculados con las actividades definidas en la presente carta de entendimiento.
- i) Presentar en tiempo y forma todos los documentos que se soliciten para la respectiva liquidación de fondos y/o entrega de servicios de asistencia derivados de las actividades.
- j) Colaborar con **AMHON** en información y retroalimentación sobre los informes y otros datos de seguimiento y evaluación de las actividades a ejecutar bajo esta carta de entendimiento.

**Compromisos compartidos:**

- a) Socializar en los medios de comunicación que estén al alcance, los avances y resultados de las actividades, haciendo referencia a la coordinación tripartita en la **AMHON, Alcaldía** y el **PNUD**.

<sup>3</sup> Nota firmada por el Alcalde Municipal, indicando nombre completo, cargo, números de teléfono y correo para los respectivos contactos.

<sup>4</sup> Se adjunta descripción del Resultado 1 y resumen de las actividades que se realizaran con la Alcaldía bajo la presente carta de entendimiento.

- b) Facilitar las condiciones para que los técnicos enlaces designados, puedan desarrollar sus funciones en tiempo y forma.

**CUARTA:** Las partes acuerdan que, las discrepancias en torno a la interpretación y ejecución de la presente carta de entendimiento, serán sometidas para su resolución al arbitraje de una comisión compuesta de la siguiente forma: Un representante de la **AMHON** y un representante de la **Alcaldía** y un representante de **PNUD**, quienes en caso de discordia quedan autorizados a nombrar una cuarta persona, para encontrar una solución amigable, pero en ningún caso podrán recurrir ante las autoridades judiciales comunes.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que si por cualquier causa el **PNUD** dejara de financiar las actividades, esta carta de entendimiento quedará rescindida sin responsabilidad para ninguna de las partes, a excepción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con recursos propios de la **Alcaldía** y de la **AMHON**.

**SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de la Alcaldía de alguna de las cláusulas establecidas, la presente carta de entendimiento dejará de tener vigencia, comprometiéndose **AMHON** en notificar por escrito a la Corporación Municipal sobre la suspensión de toda actividad relacionada con este proyecto en su Municipio.

**SÉPTIMA:** La Presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de diez meses a partir de la suscripción de la misma. Cualquier enmienda a esta Carta y su extensión de vigencia deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes declaran que han leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, que actúan de buena fe y están de acuerdo con el contenido de la misma, por lo cual la suscriben en la ciudad de Tela, Atlántida República de Honduras el día miércoles 31 de agosto del 2016, en dos documentos originales con el mismo contenido y fuerza probatoria, uno para cada una de las partes.



Por la Asociación de Municipios de Honduras  
**Dr. NERY CONRADO CERRATO**  
Presidente de la AMHON



Por la Municipalidad de Tela  
**Mario Alberto Fuentes Morales**  
Alcalde Municipal

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA DE DANLI Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONJUNTO "+COMPETITIVIDAD +EMPLEO"**

Por una parte;

La **Asociación de Municipios de Honduras**, en adelante **AMHON**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y representada por el señor **Nery Conrado Cerrato**, mayor de edad, casado, Médico Pediatra, Hondureño, alcalde del municipio de Teupasenti, con tarjeta de identidad Numero 0715-1958-00355, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, mediante acta N° 003, reelecto en la XXVI Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 21 de abril de 2016, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida.

Por otra parte;

La **Alcaldía del Municipio de Danlí**, Departamento de El Paraíso (Honduras), en adelante **Alcaldía** y representada en este acto por el Ing. **Ramiro Adalid Chacón Ferrufino**, mayor de edad, casado/a, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0702-1952-00082**, vecino de la ciudad de Danlí, actuando en su condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante acuerdo de declaratoria por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) del 13 de diciembre de 2013 y certificación de acta de juramentación No. 136 del 20 de enero del 2014 de la Secretaria del Interior y Población.

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la **AMHON** es una asociación civil representativa de los Municipios del país y legalmente constituida, de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidista, dotada de personalidad jurídica, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones, con patrimonio propio. Y tiene establecido como uno de sus objetivos estratégicos; desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO: SEGUNDO:** Que la **Alcaldía** es el órgano administrativo político del municipio y encargado de velar por el desarrollo de los habitantes del territorio, regida su actuación por la Ley de Municipalidades de Honduras y demás referentes legales del país.

**CONSIDERANDO: TERCERO:** Que la **AMHON** ha establecido y formalizado una alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas **PNUD**, mediante una carta acuerdo, firmada el 11 de diciembre del 2016, para ejecutar las actividades del Resultado 1 del Programa "+Competitividad +Empleo" con el objetivo de; Desarrollar agendas y estrategias de competitividad y generación de empleo, a través de nuevas y mejoradas estructuras de concertación y mecanismos para fortalecer la capacidad de gestión.

**CONSIDERANDO: CUARTO:** Que tanto la **AMHON**, **PNUD** y la **Alcaldía**, están comprometidos en apoyar las acciones que permitan crear mejores medios de vida para la población y contribuir al logro de los objetivos nacionales de reducir el desempleo y subempleo y aumentar el desarrollo de competencias, por lo que están dispuestas a

designar recursos técnicos y financieros para construir o fortalecer sus estructuras locales de concertación y desarrollar estrategias y planes de competitividad y generación de empleo para su municipio.

#### **POR TANTO**

Para el logro de los objetivos propuestos y las actividades establecidas en el Resultado 1 del Programa<sup>1</sup>, la **AMHON** y la **Alcaldía**, hemos decidido firmar la presente carta de entendimiento la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETIVO**

Formalizar la relación de coordinación y definir las respectivas competencias de la **AMHON** como institución ejecutora de las actividades y de la **Alcaldía** como socia en la implementación de las mismas, relacionadas al Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.

#### **SEGUNDA: COMPROMISOS**

La **AMHON** se compromete a:

- a) Acompañar al gobierno local durante la vigencia del programa en la creación de una Agenda Municipal para la promoción del empleo, emprendimientos y fortalecimiento de la competitividad.
- b) Asesorar al gobierno local durante la vigencia del programa para desarrollar de manera participativa estrategias de promoción de la competitividad y creación de empleos y se acompañara activamente su implementación.
- c) Apoyar los nuevos mecanismos de concertación para fortalecer su participación plural con diversos sectores y en la creación de alianzas público privadas y otras que favorezcan la participación efectiva a nivel municipal.
- d) Facilitar la implementación de las actividades, con el personal y asesores contratados por **AMHON**.
- e) Facilitar los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades locales, en especial del personal designado por la **Alcaldía** para estas actividades. Tendrán prioridad temas de desarrollo local, procesos de planificación y gestión, competitividad, empleo digno, conceptos fundamentales de género, emprendedurismo, inversiones intensivas en empleo y otros que sean relevantes.
- f) Generar todos los instrumentos, herramientas o mecanismos necesarios para la ejecución de las actividades.
- g) Contratar los servicios profesionales y realizar procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que están establecidos en la carta acuerdo con **PNUD** para la ejecución de las actividades, bajo la normativa interna de la **AMHON**.
- h) Realizar aportes al proyecto mediante la asignación de tiempo por parte del personal vinculado al proyecto, así como los vehículos e instalaciones que se requieran<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades previstas.
- i) Monitoreo y evaluación durante todo el periodo de ejecución de las actividades.
- j) Socializar con el gobierno local y entre las municipalidades participantes, los avances y retos de la implementación, manteniendo reuniones periódicas entre los enlaces técnicos de ambas partes.

---

<sup>1</sup> Se adjunta documento resumen del contexto y objetivos del Programa +Competitividad +Empleo y su vinculación con la **AMHON** para implementar las actividades descritas en esta carta de entendimiento.

<sup>2</sup> Incluye personal directivo, personal técnico y motoristas de la **AMHON**, y otros aportes institucionales de acuerdo al presupuesto definido en el Documento de Programa +Competitividad + Empleo.

### TERCERA: La Alcaldía de Danlí se compromete a:

- a) Nombrar oficialmente<sup>3</sup> a un enlace técnico y uno administrativo, para que apoyen y coordinen directamente con el personal de **AMHON** durante la ejecución de las actividades<sup>4</sup> por la vigencia de la presente carta de entendimiento. Se considera que estas personas enlace también participaran en los procesos de capacitación.
- b) Nombrar al Coordinadora de la Unidad Técnica de Inserción Laboral UTIL-UDEL que sea el enlace entre los ejecutores, quién mantendrá la comunicación con la **Alcaldía** sobre los avances de las actividades.
- c) Liderar los procesos que a nivel local se definan, como ser: convocatorias para talleres, mesa local de trabajo o cualquier otro espacio para el logro de los objetivos.
- d) Asegurar durante la vigencia de esta carta de entendimiento la permanencia del personal que la **Alcaldía** haya delegado para la ejecución de las actividades.
- e) Facilitar la información que se requiera para la ejecución efectiva de las actividades y logro de los objetivos del Resultado 1 del Programa +Competitividad +Empleo.
- f) Coordinar con el personal de **AMHON**, su vínculo con la Comisión de Dirección Estratégica CDE-UDEL, comité de transparencia, consejos regionales y cualquier otro órgano local ó regional que bajo los criterios consensuados entre las partes son relevantes y pueden contribuir al beneficio del empleo y la competitividad del territorio.
- g) Contribuir con recursos de la **Alcaldía**, ya sea en especie o efectivo, de la siguiente manera:
  - i. Facilitar el desplazamiento del personal dentro de su territorio de influencia, proveyendo medios de transporte, combustible u otra facilidad para la movilización dentro del municipio.
  - ii. Apoyar los procesos de convocatorias, difusión informativa y publicidad, a través de medios con cobertura local, todos relacionados con las actividades.
  - iii. Facilitar el espacio físico para el desarrollo de los talleres y actividades de capacitación, socialización y sensibilización.
  - iv. Otros que se relacionen con las actividades y la participación del personal de la municipalidad en las mismas.
- h) Asegurar el apoyo de todos los departamentos municipales que están vinculados con las actividades definidas en la presente carta de entendimiento.
- i) Presentar en tiempo y forma todos los documentos que se soliciten para la respectiva liquidación de fondos y/o entrega de servicios de asistencia derivados de las actividades.
- j) Colaborar con **AMHON** en información y retroalimentación sobre los informes y otros datos de seguimiento y evaluación de las actividades a ejecutar bajo esta carta de entendimiento.

### **Compromisos compartidos:**

- a) Socializar en los medios de comunicación que estén al alcance, los avances y resultados de las actividades, haciendo referencia a la coordinación tripartita en la **AMHON, Alcaldía** y el **PNUD**.
- b) Facilitar las condiciones para que los técnicos enlaces designados, puedan desarrollar sus funciones en tiempo y forma.

<sup>3</sup> Nota firmada por el Alcalde Municipal, indicando nombre completo, cargo, números de teléfono y correo para los respectivos contactos.

<sup>4</sup> Se adjunta descripción del Resultado 1 y resumen de las actividades que se realizaran con la Alcaldía bajo la presente carta de entendimiento.

**CUARTA:** Las partes acuerdan que, las discrepancias en torno a la interpretación y ejecución de la presente carta de entendimiento, serán sometidas para su resolución al arbitraje de una comisión compuesta de la siguiente forma: Un representante de la **AMHON** y un representante de la **Alcaldía** y un representante de **PNUD**, quienes en caso de discordia quedan autorizados a nombrar una cuarta persona, para encontrar una solución amigable, pero en ningún caso podrán recurrir ante las autoridades judiciales comunes.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que si por cualquier causa el **PNUD** dejara de financiar las actividades, esta carta de entendimiento quedará rescindida sin responsabilidad para ninguna de las partes, a excepción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con recursos propios de la **Alcaldía** y de la **AMHON**.

**SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de la **Alcaldía** de alguna de las cláusulas establecidas, la presente carta de entendimiento dejará de tener vigencia, comprometiéndose **AMHON** en notificar por escrito a la **Corporación Municipal** sobre la suspensión de toda actividad relacionada con este proyecto en su **Municipio**.

**SÉPTIMA:** La Presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de diez meses a partir de la suscripción de la misma. Cualquier enmienda a esta Carta y su extensión de vigencia deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes declaran que han leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, que actúan de buena fe y están de acuerdo con el contenido de la misma, por lo cual la suscriben en la ciudad de Danlí, República de Honduras el día cinco de agosto del 2016, en dos documentos originales con el mismo contenido y fuerza probatoria, uno para cada una de las partes.

  
Por la Asociación de Municipios de Honduras  
**Dr. NERY CONRADO CERRATO**  
Presidente de la AMHON

  
Por la Alcaldía de Danlí  
**Ing. Ramiro Adalid Chacón**  
Alcalde Municipal

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONJUNTO "+COMPETITIVIDAD +EMPLEO"**

**Por una parte;**

La **Asociación de Municipios de Honduras**, en adelante **AMHON**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y representada por el señor **Nery Conrado Cerrato**, mayor de edad, casado, Médico Pediatra, Hondureño, alcalde del municipio de Teupasenti, con tarjeta de identidad Numero 0715-1958-00355, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, mediante acta N° 003, reelecto en la XXVI Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 21 de abril de 2016, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida

**Por otra parte;**

La **Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán**, que asocia a los municipios siguientes: San Antonio de Oriente, Tatumbula, Talanga, Orica, Vallecillo, Marale, El Porvenir, San Ignacio, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles, Guaimaca y Cantarranas; en adelante **MANOFM** y representada en este acto por el Señor Elman Arany Hidalgo López, mayor de edad, casado, hondureño, medico medicina general, con tarjeta de identidad N° 0819-1965-00015, vecino del municipio de San Ignacio, Francisco Morazán, actuando en su condición de Presidente de **MANOFM**, según se hace constar en el Acta # 002-2016 del 19 de abril del año 2016

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO UNO:** Que la **AMHON** es una asociación civil representativa de los Municipios del país y legalmente constituida, de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidista, dotada de personalidad jurídica, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones, con patrimonio propio. Y tiene establecido como uno de sus objetivos estratégicos; desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO DOS:** Que la **MANOFM** es una Organización Permanente de Municipios que Gestiona el Desarrollo Sostenible con Equidad, Orientada al Fortalecimiento de Nuestros Asociados, con Capacidad de Brindar Servicios Mancomunados e Incidir Territorial y Políticamente.

**CONSIDERANDO TRES:** Que la **AMHON** ha establecido y formalizado una alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas **PNUD**, mediante una carta acuerdo, firmada el 11 de diciembre del 2015, para ejecutar las actividades del Resultado N° 1 del Programa "+Competitividad +Empleo" con el objetivo de; Desarrollar agendas y estrategias de competitividad y generación de empleo, a través de nuevas y mejoradas estructuras de concertación y mecanismos para fortalecer la capacidad de gestión.

**CONSIDERANDO CUATRO:** Que tanto la **AMHON**, **PNUD** y la **MANOFM**, están comprometidos en apoyar las acciones que permitan crear mejores medios de vida para la población y contribuir al logro de los objetivos nacionales de reducir el desempleo y subempleo y aumentar el desarrollo de competencias, por lo que están dispuestas a designar recursos técnicos y financieros para construir o fortalecer sus estructuras locales de concertación y desarrollar estrategias y planes de competitividad y generación de empleo para sus municipios.

## **POR TANTO**

Para el logro de los objetivos propuestos y las actividades establecidas en el Resultado 1 del Programa<sup>1</sup>, la **AMHON** y la **MANOFM**, hemos decidido firmar la presente carta de entendimiento la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: OBJETIVO**

Formalizar la relación de coordinación y definir las respectivas competencias de la **AMHON** como institución ejecutora de las actividades y de la **MANOFM** como socia en la implementación de las mismas, relacionadas al Resultado N°1 del Programa +Competitividad +Empleo.

### **SEGUNDA: COMPROMISOS**

La **AMHON** se compromete a:

- a) Acompañar a la **MANOFM** durante la vigencia del programa en la creación de una Agenda Regional mancomunada para la promoción del empleo, emprendimientos y fortalecimiento de la competitividad.
- b) Asesorar a la **MANOFM** durante la vigencia del programa para desarrollar de manera participativa estrategias de promoción de la competitividad y creación de empleos y se acompañara activamente su implementación.

---

<sup>1</sup> Se adjunta documento resumen del contexto y objetivos del Programa +Competitividad +Empleo y su vinculación con la AMHON para implementar las actividades descritas en esta carta de entendimiento.

- c) Apoyar los nuevos mecanismos de concertación para fortalecer su participación plural con diversos sectores y en la creación de alianzas público privadas y otras que favorezcan la participación efectiva a nivel regional.
- d) Facilitar la implementación de las actividades, con el personal y asesores contratados por **AMHON**. En el marco del programa
- e) Facilitar los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades locales, en especial del personal designado por la **MANOFM** para estas actividades. Tendrán prioridad temas de desarrollo regional, procesos de planificación y gestión, competitividad, empleo digno, conceptos fundamentales de género, emprendedurismo, inversiones intensivas en empleo y otros que sean relevantes.
- f) Generar todos los instrumentos, herramientas o mecanismos necesarios para la ejecución de las actividades.
- g) Contratar los servicios profesionales y realizar procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que están establecidos en la carta acuerdo con **PNUD** para la ejecución de las actividades, bajo la normativa interna de la **AMHON**.
- h) Realizar aportes al proyecto mediante la asignación de tiempo por parte del personal vinculado al proyecto, así como los vehículos e instalaciones que se requieran<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades previstas.
- i) Monitoreo y evaluación durante todo el periodo de ejecución de las actividades.
- j) Socializar con la **MANOFM** y entre las municipalidades participantes, los avances y retos de la implementación, manteniendo reuniones periódicas entre los enlaces técnicos de ambas partes.

**TERCERA: La MANOFM se compromete a:**

- a) Nombrar oficialmente<sup>3</sup> a un enlace técnico, para que apoyen y coordinen directamente con el personal de **AMHON** durante la ejecución de las actividades<sup>4</sup> por la vigencia de la presente carta de entendimiento. Se considera que estas personas enlace también participaran en los procesos de capacitación.
- b) Nombrar a un directivo de la **MANOFM** para que sea el enlace entre los ejecutores y la mancomunidad, quién mantendrá la comunicación sobre los avances de las actividades.
- c) Liderar los procesos que a nivel local se definan, como ser: convocatorias para talleres, mesas de trabajo o cualquier otro espacio para el logro de los objetivos.

<sup>2</sup> Incluye personal directivo, personal técnico y motoristas de la AMHON, y otros aportes institucionales de acuerdo al presupuesto definido en el Documento de Programa +Competitividad+Empleo.

<sup>3</sup> Nota firmada por el Presidente de MANOFM, indicando nombre completo, cargo, número de teléfono y correo para los respectivos contactos.

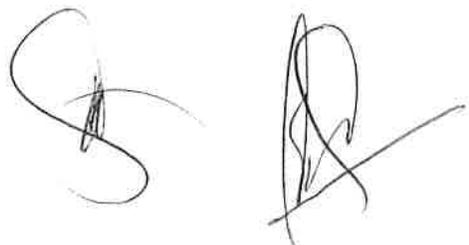
<sup>4</sup> Se adjunta descripción del Resultado 1 y resumen de las actividades que se realizarán con la MANOFM bajo la presente carta de entendimiento.



- d) Asegurar durante la vigencia de esta carta de entendimiento la permanencia del personal que la **MANOFM** haya delegado para la ejecución de las actividades.
- e) Facilitar la información que se requiera para la ejecución efectiva de las actividades y logro de los objetivos del Resultado N° 1 del Programa +Competitividad +Empleo.
- f) Coordinar con el personal de **AMHON**, su vínculo con la mesa de trabajo, comité de transparencia, consejos regionales y cualquier otro órgano local ó regional que bajo los criterios consensuados entre las partes son relevantes y pueden contribuir al beneficio del empleo y la competitividad de los municipios.
- g) Contribuir con recursos de la **MANOFM**, ya sea en especie o efectivo, de la siguiente manera:
  - i. Facilitar el desplazamiento del personal dentro de su territorio de influencia, proveyendo medios de transporte, combustible u otra facilidad para la movilización.
  - ii. Apoyar los procesos de convocatorias, difusión informativa y publicidad, a través de medios con cobertura local, todos relacionados con las actividades.
  - iii. Facilitar el espacio físico para el desarrollo de los talleres y actividades de capacitación, socialización y sensibilización.
  - iv. Otros que se relacionen con las actividades y la participación del personal de la **MANOFM** en las mismas.
- h) Asegurar el apoyo de todas las unidades de la **MANOFM** que estén vinculadas con las actividades definidas en la presente carta de entendimiento.
- i) presentar en tiempo y forma todos los documentos que se soliciten para la respectiva liquidación de fondos y/o entrega de servicios de asistencia derivados de las actividades.
- j) Colaborar con **AMHON** en información y retroalimentación sobre los informes y otros datos de seguimiento y evaluación de las actividades a ejecutar bajo esta carta de entendimiento.
- k) Los compromisos descritos en los incisos anteriores no se verán limitados por parte de **MANOFM** en el caso que una o más municipalidades no puedan o no quieran participar en las actividades del proyecto. Sin embargo, los resultados y productos esperados de este acuerdo tendrán mayor incidencia para aquellas municipalidades que participen activamente y contribuyan con mayor información para el proceso.

#### Compromisos compartidos:

- a) Socializar en los medios de comunicación que estén al alcance, los avances y resultados de las actividades, haciendo referencia a la coordinación tripartita en la **AMHON, MANOFM** y el **PNUD**.
- b) Facilitar las condiciones para que los técnicos enlaces designados, puedan desarrollar sus funciones en tiempo y forma.



**CUARTA:** Las partes acuerdan que, las discrepancias en torno a la interpretación y ejecución de la presente carta de entendimiento, serán sometidas para su resolución al arbitraje de una comisión compuesta de la siguiente forma: Un representante de la **AMHON** y un representante de la **MANOFM** y un representante de **PNUD**, quienes en caso de discordia quedan autorizados a nombrar una cuarta persona, para encontrar una solución amigable, pero en ningún caso podrán recurrir ante las autoridades judiciales comunes.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que si por cualquier causa el **PNUD** dejara de financiar las actividades, esta carta de entendimiento quedará rescindida sin responsabilidad para ninguna de las partes, a excepción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con recursos propios de la **MANOFM** y de la **AMHON**.

**SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de la **MANOFM** de alguna de las cláusulas establecidas, la presente carta de entendimiento dejará de tener vigencia, comprometiéndose **AMHON** en notificar por escrito al Presidente de la **MANOFM** sobre la suspensión de toda actividad.

**SÉPTIMA:** La Presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de diez meses a partir de la suscripción de la misma. Cualquier enmienda a esta Carta y su extensión de vigencia deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

Las partes declaran que han leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, que actúan de buena fe y están de acuerdo con el contenido de la misma, por lo cual la suscriben en la ciudad de Talanga, Francisco Morazán, República de Honduras el día 04 días del mes de agosto del 2016, en dos documentos originales con el mismo contenido y fuerza probatoria, uno para cada una de las partes.



Por la Asociación de Municipios de Honduras  
**Dr. NERY CONRADO CERRATO**  
Presidente de la AMHON



Por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán  
**Dr. ELMAN ARANY HIDALGO LOPEZ**  
Presidente de MANOFM